

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 224

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12856 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 192/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000192/2015 a instancia de Rocío Poza Calvo frente a GS Reinosa, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Doy fe: Que en el asunto procedimiento ordinario número 0000192/2015 seguido en este órgano a instancia de Rocío Poza Calvo frente a GS Reinosa, S. L., se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

AUTO

El magistrado juez, don Carlos de Francisco López.
En Santander, a 11 de noviembre de 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el letrado de la parte actora, señor Blanco Llanos, se ha solicitado la acumulación a este proceso del también seguido en el Juzgado de lo Social Número 5 de Santander, con el número 415/2015 por cantidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme lo dispuesto en el artículo 29 LRJS, se permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de demandas planteadas en distintos procesos ante dos o más Juzgados de lo Social de una misma circunscripción frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones. La petición habrá de formularse ante el Juzgado o Tribunal que conociese de la demanda que hubiera tenido entrada antes en el Registro, lo que ha quedado debidamente acreditado por lo que procede la acumulación de procesos.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: La acumulación a los presentes autos número 0000192/2015, seguidos a instancia de Rocío Poza Calvo frente a GS Reinosa, S. L., de los que se tramitan en el Juzgado

CVE-2015-12856

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 224

de lo Social Número 5 de Santander seguidos con el número 415/2015, para que continúen su tramitación conjuntamente debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio y resolverse en una sola resolución judicial.

Solicítese la remisión de/los correspondiente/s proceso/s a referido Juzgado de lo Social para la acumulación acordada, y al que se acompañará testimonio de lo necesario.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000004019215, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

La anterior resolución se corresponde y coincide bien y fielmente con el original, al cual me remito, y que obra en el procedimiento mencionado/en los libros de este órgano.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido y firmo el presente, en Santander, 11 de noviembre de 2015.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a G. S. Reinoso, S. L., libro el presente.

Santander, 11 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2015/12856](#)